

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PERÍODO 2019 AL 2021

COMUNICADO Nº 02_CD HUÁNUCO

Se pone en conocimiento de los interesados que la Secretaría General del CIP, en el marco de las Elecciones Complementarias, de conformidad con el art. 78° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP hizo llegar los números máximos de colegiación (N° de registro CIP), que de acuerdo a su fecha de registro cumplirán tres (03), cinco (05) y diez (10) años al momento de la presentación de las listas de candidatos.

- 03 años Registro CIP Nº 181998
- 05 años Registro CIP Nº 155420
- 10 años Registro CIP Nº 104694

Consejo Departamental

Art. 4.54.- Estatuto

"...a. Tener por lo menos diez (10) años de colegiado..."

Capítulos

Art. 4.71.- Estatuto

"...Para ser candidato a Presidente y Vicepresidente de Capitulo, se debe tener más de cinco (05) años de colegiado; y para los demás cargos, contar con más de tres (03) años de colegiado...

Lima, 02 de enero de 2019.

Ing. Ricardo Parodi Caycho Presidente

. 1 W. 12 -